

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**20918** *STANDARD & POOR'S CREDIT MARKET SERVICES  
EUROPE LIMITED  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
STANDARD AND POOR'S ESPAÑA, S.L. UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de Fusión Transfronteriza Intracomunitaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, aplicable por remisión del artículo 55 de la misma ley, se hace público que la Junta General convocada por el Tribunal de Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited (Sociedad Absorbente) y el Socio Único de Standard And Poor's España, S.L.U. (Sociedad Absorbida), han aprobado con fecha 14 de junio de 2010, la fusión transfronteriza de las citadas sociedades mediante la absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad Absorbente, y disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, en los términos y condiciones que se indican en el Proyecto de Fusión, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 5.659, Folio 158, Sección 8, Hoja M-92.584.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión, dirigiéndose al domicilio social de cualquiera de las Sociedades participantes en la fusión transfronteriza. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en alguno de los supuestos legales, de oponerse a la fusión transfronteriza en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión transfronteriza.

Madrid, 15 de junio de 2010.- Doña Rosa María Mafuz Gumiel, Vicesecretario no Consejero de la Sociedad Absorbida y Apoderada de la Entidad Absorbente.

**ID: A100048736-1**